

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



### CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2023-MDP/CM

Pimentel, 14 de febrero del 2023

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2023; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal tiene como atribución "autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores "formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites, formula pedido de información a ser elevado a la estación Orden del Día, para el debate y aprobación respectivo, requiriendo se le remita informe respecto al Estado Situacional de las obras identificadas con Código SNIP N° 262937-Instalación del Complejo deportivo Vda. De Dalorso en el Distrito de Pimentel, Obra con Código Snip N° 2459596-Mejoramiento de la Transitabilidad y Peatonal de las calles: Prolongación Alfonso Ugarte, Bayovar, Túpac Amaru, Pasaje Elias Aguire, Primero de Mayo y Los Parques del distrito de Pimentel.

#### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2023, y habiéndose escuchado la formulación y fundamentación del pedido hecho por la regidora, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live de la Municipalidad Distrital de Pimentel y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD:

#### SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido de información solicitado por la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites, quien requiere se le remita informe respecto al Estado Situacional de las obras identificadas con Código SNIP N° 262937-Instalación del Complejo deportivo Vda. De Dalorso en el Distrito de Pimentel, Obra con Código Snip N° 2459596-Mejoramiento de la Transitabilidad y Peatonal de las calles: Prolongación Alfonso Ugarte, Bayovar, Túpac Amaru, Pasaje Elias Aguire, Primero de Mayo y Los Parques del distrito de Pimentel.

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074-452017 &

www.munipimentel.gob.pe







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

# Primer Balneario Turístico del Norte



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dar atención a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Novarro Cacho Sousa

ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
OTI
Archivo